

INFORMATIVO LEGAL SEMANAL

Semana del 29 de enero al 04 de febrero de 2023

- 1** Establecen vigencia del pasaporte electrónico ordinario
- 2** Establecen labores jurisdiccionales y administrativas presenciales para jueces y personal auxiliar del Poder Judicial del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023
- 3** Autorizan la gratuidad de nuevos DNI para niñas y niños de 0-3 años 11 meses y 29 días, que habiten en todos los distritos del Perú

ESTABLECEN VIGENCIA DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO ORDINARIO



Con la publicación de la **Ley N° 31678**, se incorporó el artículo 20-A al Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, estableciendo la vigencia del pasaporte electrónico ordinario.

De acuerdo con esta reciente modificación, el pasaporte electrónico ordinario tiene una vigencia de:

- a) 10 años para mayores de 18 años.
- b) 5 años para adolescentes de 12 a 17 años.
- c) 3 años para menores de 12 años”.

La ley también dispone que los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo a lo señalado por el artículo incorporado, serán entregados por Migraciones a los ciudadanos que lo soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron adquiridos por el Estado, o en el plazo que esta entidad establezca, lo que ocurra primero.



ESTABLECEN LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PRESENCIALES PARA JUECES Y PERSONAL AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL 01 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2023



Mediante **Resolución Administrativa N° 000061-2023-CE-PJ** el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció que, **del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023**, las labores jurisdiccionales y administrativas de los jueces, juezas y personal auxiliar del Poder Judicial, se realizará en forma presencial durante toda la jornada de trabajo.

De igual forma, se estableció que durante el periodo vacacional no se suspenderán por ningún motivo las audiencias y vistas de causa programadas, a fin de evitar el quiebre de los procesos, bajo responsabilidad.

En el caso de los jueces, juezas y el personal jurisdiccional y administrativo considerados vulnerables, de acuerdo a la nueva evaluación clínica, realizarán trabajo presencial; y, excepcionalmente, con el informe del médico ocupacional o quien haga sus veces, se resolverán las solicitudes de trabajo remoto que se presenten.

AUTORIZAN LA GRATUIDAD DE NUEVOS DNI PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0-3 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS, QUE HABITEN EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PERÚ



Por medio de la **Resolución Jefatural N° 000027-2023/JNAC/RENIEC**, se autorizó, desde el 02 de febrero hasta el 30 de junio del año 2023, la gratuidad hasta la meta de 204,000 mil nuevos DNI para niñas y niños de 0-3 años 11 meses y 29 días (DNI emitidos por primera vez), que habiten en todos los distritos del Perú, realizados en todas las Oficinas del RENIEC (Oficinas Registrales, Oficinas Registrales Auxiliares, Agencias y Puntos de Atención).

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Jefatural N° 000028-2023/JNAC/RENIEC**, se autorizó del 01 de febrero de 2023 y hasta la meta de 20,000 procedimientos en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales - RUIPN, la emisión de DNI electrónico a favor de los ciudadanos, que actualmente posean un DNI convencional, un trámite de rectificación, con la tasa TUPA de un DNI convencional, bajo los siguientes subtipos de trámites: Rectificación de Imágenes y Datos; Cambio de DNI de menor de edad a mayor de edad; Cambio de menor de edad a DNI de 17 años.